







Fondo Europeo de Desarrollo Regional

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE SODECAN

D. José Matías Ayala Padrón, Consejero Delegado de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias SA (SODECAN), en calidad de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la entidad SODECAN, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la entidad.

Visto que con fecha 5 de junio de 2023 y respecto de la necesidad de contratar por la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. (SODECAN), como gestor de Fondos financieros de la Comunidad Autónoma de Canarias, precisa contratar el Servicio de consultoría y asesoramiento en materia de Compliance, es por lo que, como Consejero Delegado de SODECAN y teniendo atribuidas las competencias que legal y estatutariamente sean delegables, **RESUELVO**:

Primero: Iniciar el expediente de contratación.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y documentos técnicos para este procedimiento, que irán acompañados de la documentación necesarias, al que se acompaña de la Memoria Justificativa de las necesidades de Contratar, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPLIANCE A LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS (SODECAN S.A).

Tercero: Efectuar el procedimiento para su contratación, en base a los referidos Pliegos.

Cuarto: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, acomodándose la tramitación a las especialidades previstas en el art. 156 LCSP según las normas contenidas en el art. 131, del mismo texto legal, ordenando la publicación el anuncio, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

En Santa Cruz de Tenerife a fecha de la firma

El Consejero Delegado de SODECAN